



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CNP
CORPORACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 25/2024**

**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública**

COMUNICADO Nº 02

29/1/2025

Pregunta 7:

¿En el caso de extraordinarios, se va a pagar por precio unitario del rubro?

Respuesta 7:

Los imprevistos serán cotizados con los precios unitarios de la oferta. O según la cláusula 55 del contrato (Sección 4), en otro caso.

Pregunta 8:

En las fichas técnicas de cada institución se hace mención de trabajos que no son contemplados en el rubrado. La consulta es ¿cotizamos de acuerdo a rubrado y objeto de la obra, correcto?

Respuesta 8:

Tienen prioridad las fichas técnicas.

Esto está dicho en la Introducción al pliego. "El Formulario 4 incluido en la *Sección 3: Formularios de Oferta*, no debe considerarse vinculante: es responsabilidad del oferente editar o agregar todos aquellos rubros que considere necesarios, de conformidad con lo solicitado en el llamado."